



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 NOV 2021

Nº 280

Expte. Nº 14.054/20

VISTO: la Nota Nº 1112/21 y la Resolución FI Nº 255-CD-2021, mediante las cuales se solicita se gestione el pago de extensión horaria de los Sres. Juan Carlos Ramos, Ignacio Francisco Gallo Romano y la Lic. Amalia Magdalena Tito, Auxiliar Técnico Categoría 07 del Departamento Cómputos; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Juan Carlos Ramos, Ignacio Francisco Gallo Romano, realizaran tareas generales necesarias, en la facultad durante los meses de septiembre y octubre del año en curso;

Que la Lic. Analía Tito, Auxiliar Técnico Categoría 07 del Departamento Cómputos realizará dos (2) horas extras diarias a fin de dar soporte técnico al equipo reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU – 2021 – 2022 – momento I de esta Facultad de acuerdo a la Resolución FI Nº 255-CD-2021;

Que corresponde realizar el pago de las horas trabajadas fuera del horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.054/20

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO:

Sr. Francisco Ignacio ROMANO GALLO DNI N° 36.128.155 – Cat. 06 – septiembre - octubre – 02 horas diarias.

MAESTRANZA:

Sr. Juan Carlos RAMOS DNI N° 20.255.511 – Cat. 07 – septiembre - octubre – 02 horas diarias.

DEPARTAMENTO COMPUTOS:

Sra. Analia Magdalena TITO DNI N° 32.291.164 – Cat. 07 – septiembre – octubre – noviembre - diciembre – (02) dos horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a las Resolución del Consejo Superior N° 140/21 - Artículo N°11.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

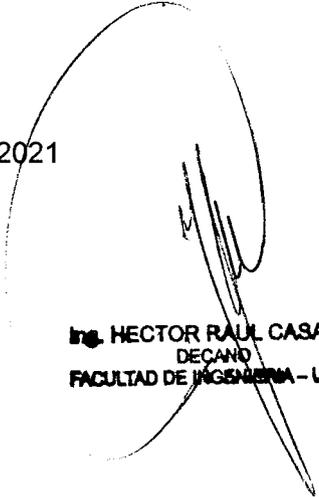
RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **280**

- D - 2021


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA